CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 105/2017

RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE C/ OBTAVIANO MAIDANA TRAMO 2391 Y 9086 COMPAÑÍA 4ª BARRIO SANTO REY.-

CONTRATO Nº 94/2017

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

DE LOS SANTOS CORONEL

Capiatá – Paraguay
2017

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

CONTRATO Nº 94/2017

Entre la Municipalidad de Capiatá, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor INTENDENTE MUNICIPAL, LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ OCAMPOS, con Cédula de Identidad N° 1800065, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AC CONSTRUCCIONES, domiciliada en Luque, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. DE LOS SANTOS CORONEL TORRES, con Cédula de Identidad N° 1.746.291, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma DE LOS SANTOS CORONEL - RUC: 1746291-6 para la "RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE C/ OBTAVIANO MAIDANA TRAMO 2391 Y 9086 COMPAÑÍA 4ª BARRIO SANTO REY", por un monto de Gs. 108.826.324.- (Guaranies ciento ocho millones ochocientos veinte y seis mil trescientos vente y cuatro).

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.693.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 105/2017, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ, según resolución N° 6211/2017. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 6762/2017.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

El plazo para la terminación de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE C/ OBTAVIANO MAIDANA TRAMO 2391 Y 9086 COMPAÑÍA 4ª BARRIO SANTO REY" es de 30 (treinta) días calendario a partir de la Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato.

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131701-008	MARCACION Y REPLANTEO	M2	378,71	1.400	630.194
2	72131701-008	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00)M CHAPA N°24 BASTIDOR CAÑO DE (25x25)m, BASE: 2 ESTRUCTURA METALICA CUADRANGULAR DE 5 CM, ALTURA 3,00 M	UN	1	900.000	900.000
		EMPEDRADO				
3	72131701-008	REMOSION DE EMPEDRADO DAÑADO Y CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICION, NO METEORIZADA Y CON COLCHON DE ARENA GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	M2	378,71	34.800	13.179.108
4	72131701-008	COMPACTACIÓN MECÁNICA	M2	378,71	1.580	598.362
5	72131701-008	CORDON CUNETA DE Hº (240,00 X 0,75 X 0,10) M	ML	240	134.850	32.364.000
		LOSA DE Hº Aº				
6	72131701-008	PAVIMENTO DE Hº Aº (32,20 X 4,70 X 0,15)	M2	151,34	399.000	60.384.660
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS				
7	72131701-008	RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL DE ZONAS DE OBRA Y DE CANAL	GL	1	870.000	870.000
		TOTAL				108.826.324.-

El precio total es de guaraníes 108.826.324 (*ciento ocho millones ochocientos veinte y seis mil trescientos veinte y cuatro*).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Obra: RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE C/ OBTAVIANO MAIDANA TRAMO 2391 Y 9086 COMPAÑÍA 4ª BARRIO SANTO REY

.

El plazo de terminación de la obra es de 30 (treinta) días corridos, desde la fecha de la Orden de Inicio.
Las condiciones de la obra son las detalladas en la oferta adjudicada conforme a *la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.*

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: ***a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros*** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
Además, se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia **desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato** hasta la recepción definitiva:

- Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-
- Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto: Gs. 5.000.000 (Cinco millones).-

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS
El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de la obras objeto del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

RECONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SIN NOMBRE C/ OBTAVIANO MAIDANA TRAMO 2391 Y 9086 COMPAÑÍA 4ª BARRIO SANTO REY.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Todo litigio, controversia o reclamación que surja del presente Contrato o que tenga relación con el presente Contrato, será resuelto por el procedimiento de Advenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veinte y siete días del mes de noviembre del 2017.-

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

LIC. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal

DE LOS SANTOS CORONEL
AC CONSTRUCCIONES

AC Construcciones
De Los Santos Coronel T.
RUC: 1746291 - 6